



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 140 -2022-MPCH/A

Chepén, 04 MAYO 2022

VISTO:

El informe n.º 296-2022-MPCH-GAF de fecha 22 de abril de 2022, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas, solicita su Designación como responsable de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, la Ley N° 27482 regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado:

Que, según la ley n.º 30161 que regula la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado señala en su artículo 1º prescribe La presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante declaración jurada por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado o de organismos sostenidos por este o participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, con el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9º de la norma citada prescribe, el Director General de Administración, o el de la dependencia que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el diario oficial El Peruano las declaraciones juradas presentadas por los obligados, de acuerdo con la sección pública del formato único que para dicho efecto se apruebe

Que, de acuerdo a la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de la Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría n.º 328-2015- CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del responsable del DGA de la Directiva en mención, establece que el Titular de la Entidad comunica a la Contraloría a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 116-2022-MPCH/A, de fecha 1 de abril de 2022, se designó al C.P.C. Oswal Cohelo Jaramillo, como Gerente de Administración y Finanzas quien por el ejercicio de dicho cargo hace las veces de Jefe de OGA, ya que de acuerdo al ROF de la Municipalidad Provincial de Chepén, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH, nuestra entidad no mantiene la denominación de Oficina General de Administración sino la denominación de Gerencia de Administración y Finanzas, siendo esta la Unidad Orgánica que asume las atribuciones y competencias de OGA;



Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como responsable de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la Republica, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores públicos obligados, al Funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : C.P.C. OSWAL COHELO JARAMILLO
DNI n.º : 43129935
Correo Electrónico : ocoheloj@munichepen.gob.pe
Celular n.º : 923684392
Fecha de Designación : 01 de abril de 2022
Cargo : Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén

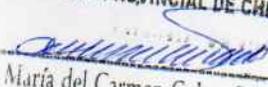
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo de igual rango o menor jerarquía.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente Resolución se notifique al Funcionario designado, así como a la Oficina de Control Institucional (OCI) y Subgerencia de Gestión de Talento Humano, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TCUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prot. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL